



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE DE ADOBE PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Contenido

1	OBJETO	1
2	DETALLE DE LAS LICENCIAS	2
3	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	2
4	PROTECCIÓN DE DATOS	3
5	EJECUCIÓN	3
6	OTROS REQUISITOS	4

1 OBJETO

La Universidad de Burgos (UBU) precisa disponer de las licencias indicadas en este pliego técnico, para su uso durante el periodo de **3 años, desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2025**.

El adjudicatario deberá suministrar dichas licencias en las condiciones estipuladas por el acuerdo **ETLA-CRUE** firmado por Adobe y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), acuerdo al que se adhiere la UBU.

A tales efectos, debe considerarse que el número de FTE's (Full Time Equivalent) de la Universidad de Burgos es de **1177**.

La licencia Campus de Acrobat permitirá el derecho de uso para ámbito interno de la universidad, sin facultad de cesión a terceros, del producto Adobe Acrobat, que se podrá instalar en todos los ordenadores de la Universidad de Burgos (adquiridos o alquilados) de base Intel, Apple o de otro tipo.



Código de verificación : 37a8a2c76ca1dbeb



Además, el personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Burgos, podrá utilizar las licencias de Adobe Acrobat en sus ordenadores personales con despliegue por usuario (Admin Console), proporcionándose de este modo la posibilidad de trabajar en casa utilizando las mismas versiones de software que se utilizan en la Universidad.

Todas las licencias estarán destinadas únicamente a fines educativos y de captación (no de producción).

2 DETALLE DE LAS LICENCIAS

La relación de licencias que se solicitan es la siguiente:

Descripción	Cantidad
Licencia Campus de Adobe Acrobat Pro DC	1177 FTEs
Licencias Adobe Creative Cloud por usuario (Named User Deployment-NUD)	18
Licencias Adobe Creative Cloud por dispositivo compartido (Shared Device Licence-SDL)	59

Se incluirán los servicios siguientes:

- Acceso a Enterprise Admin Console, para la gestión de las licencias Creative Cloud y licencias de usuario de Acrobat
- Soporte 24x7 por parte de Adobe.
- Expert Calls – formación de producto o de gestión por parte de Adobe personalizada y online.
- Customer Success Manager asignada a CRUE

3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La configuración de las infraestructuras deberá cumplir las medidas especificadas por el Esquema Nacional de Seguridad para un sistema catalogado como de nivel medio.

El personal asignado por la empresa adjudicataria deberá conocer y respetar la normativa de seguridad de información de la UBU:

<https://www.ubu.es/normativa/normativa-de-administracion-y-gestion-general-de->



Código de verificación : 37a8a2c76ca1dbeb



la-universidad/seguridad-de-la-informacion

así como los procedimientos establecidos por la Universidad que sean de aplicación en el ámbito del contrato.

4 PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos de carácter personal en el ámbito del servicio objeto de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la normativa que la desarrolla.

También se compromete a tratar los citados datos, únicamente conforme a las instrucciones de la Universidad de Burgos y a no aplicarlos o utilizarlos con fin distinto al del servicio objeto de este pliego ni a comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

5 EJECUCIÓN

Durante la vigencia del contrato, la universidad tendrá derecho de uso de las versiones anteriores y actualizaciones que aparezcan de los programas anteriormente descritos. Los idiomas incluidos en el contrato de licencia serán castellano e inglés. Las plataformas utilizadas podrán ser Windows y Macintosh. El personal de la universidad podrá hacer uso de las licencias Campus de Acrobat en sus ordenadores personales.

Las licencias deberán entregarse en el plazo máximo de **10 días** a contar desde la firma del contrato.

La empresa adjudicataria proporcionará soporte telefónico durante un horario de trabajo de **8 h laborables** con un periodo obligatorio comprendido necesariamente entre las **09:00h y las 14h, de lunes a viernes no festivos**. Este soporte contemplará, como mínimo, ayuda a los técnicos del Servicio de Informática y Comunicaciones de la universidad, en la instalación y solución de problemas derivados del uso de las licencias objeto de este contrato, así como asesoramiento en la contratación de productos adicionales de Adobe. A tal efecto, la Universidad de Burgos designará tres personas como interlocutores principales con la empresa adjudicataria.

El adjudicatario pondrá los medios que estime razonables en la resolución de los errores y fallos de funcionamiento que le comuniquen los interlocutores de la Universidad de Burgos.



Código de verificación : 37a8a2c76ca1dbeb



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Servicio de Informática y
Comunicaciones

6 OTROS REQUISITOS

Se deberá acreditar la Certificación de PLATINUM/GOLD partner de Adobe especializado en educación.

En Burgos,
El coordinador del Centro de Atención a Usuarios

Página 4 de 4